



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 3 de febrero por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

BDNS (Identif.): 675031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675031>).

Primero. – Beneficiarios.

Las entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en estas bases, que cumplan los requisitos establecidos en las mismas y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las entidades locales de la provincia de Burgos que realicen actuaciones encaminadas a conservar o en su caso recuperar su patrimonio histórico, artístico y etnográfico.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 400.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 8 de febrero de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel